



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Febrero de 1984

Número 38

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se establecen bases para la ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos básicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECEN BASES PARA LA EJECUCION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS.

ARTICULO 1o.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la dependencia del Ejecutivo Federal autorizada para tratar todo lo relativo al organismo financiero denominado Fondo Común para los Productos Básicos.

ARTICULO 2o.—El Banco de México hará, con garantía del Gobierno Federal, la suscripción de acciones del Fondo Común para los Productos Básicos hasta por

el equivalente de 1.650,000 (un millón seiscientos cincuenta mil) dólares, moneda de los Estados Unidos de América, del peso y ley vigente al 27 de junio de 1980. Esta suscripción se pagará como sigue: 1.440,000 (un millón cuatrocientos cuarenta mil) dólares en tres exhibiciones, la inicial al momento de la ratificación del convenio, equivalente a un 30% de esta última cantidad, una segunda de 30% de dicha cantidad al término del primer año y una última por el 40% restante al término del segundo año. Durante el término de los dos años en que se realicen las aportaciones anteriores se suscribirán acciones del capital sujeto a requerimientos por un monto de 210,000 (doscientos diez mil) dólares de los Estados Unidos de América, del mismo peso y ley citados.

ARTICULO 3o.—El Banco de México será el depositario en los Estados Unidos Mexicanos de las disponibilidades del Fondo Común para los Productos Básicos.

ARTICULO 4o.—El Gobierno Federal garantizará al Banco de México la suscripción de acciones del Fondo Común para los Productos Básicos, así como todas las operaciones que el mismo Banco de México realice con el citado Fondo, en forma tal que el propio Banco no resienta pérdida alguna con motivo de dicha suscripción y operaciones.

ARTICULO 5o.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará al Gobernador Propietario y al Gobernador Suplente, así como al Director Ejecutivo y al Director Alterno, que fungirán como tales ante el Fondo Común para los Productos Básicos, de conformidad a lo establecido en el Convenio Constitutivo del mismo.

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Feb. de 1984 No. 38

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen bases para la ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos básicos.

AVISOS JUDICIALES: 915, 916, 917, 909, 910, 911, 912, 913, 925, 926, 927, 928, 924, 919 y 914.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 918, 920, 921, 922 y 923.

(Viene de la 1a. Página)

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

México, D. F., a 11 de octubre de 1983.—**Norberto Mora Plancarte, S.P.**—**Jesús Salazar Toledano, D.P.**—**Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S.S.**—**Jorge Cañedo Vargas, D.S.**—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—**Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog.**—Rúbrica.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de noviembre de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor **MARIO LOPEZ TOLSA**, ha promovido ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación expediente número 22/84, Tercera Secretaria respecto de un terreno ubicado en solar número 17 de la manzana núm. 6 de la Zona de urbanización del mencionado ejido de San Lucas Tepetlacaleo, de este Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** en 20.66 mts. con calle Matamoros; **AL SUR:** en 20.61 mts. con lote 10 propiedad del señor Alejandro López Tolsa; **AL ORIENTE:** en 22.92 con lote 18 propiedad de la señor Alberto Cervantes Alvarez; **AL PONIENTE:** en 23.51 mts. con propiedad de la Sra. Valencia, Bertha Sainz de Vega y Gergina Mendiola, con una superficie total de 479.0416 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial **GACETA DE GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado, en su oportunidad, dados en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Sánchez Carbajal.**—Rúbrica.

915.—23 Feb. 9 y 26 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIA FIERRO GONZALEZ, promueve diligencias Información de Dominio, expediente 1712/1983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Inmueble ubicado en la calle de calle de la barranca número 46 del barrio de Tlacopa en esta ciudad, superficie 100.26 metros cuadrados; **NORTE:** 17.15 metros con J. Remedios Fierro González; **SUR:** 17.15 metros con Prisciliano Gómez González; **ORIENTE:** 5.85 metros con Inés Rodríguez; **PONIENTE:** 5.85 mts. con calle de la Barranca.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en **GACETA DE GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 14 de febrero de 1984. **Lic. Eufiquio Arturo Camacho Contreras**, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

916.—23, 28 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1711/1983, **J. REMEDIOS FIERRO GONZALEZ**, promueve información Ad-Perpetuum, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de la Barranca número 46 del Barrio de Tlacopa con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 17.15 mts. con privada sin nombre; **AL SUR:** 17.15 mts. con Ignacia Fierro González; **AL ORIENTE:** 5.85 mts. con Inés Rodríguez; y **AL PONIENTE:** 5.85 mts. con calle de la Barranca con una superficie aproximada de 100.26 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

917.—23, 28 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE VELARDE SANTANA.

MA. RETANA VDA. DE RAMIREZ, en el expediente número 2198/83, que se tramita en este juzgado le demanda **USUCAPION**, del lote de terreno número 23 de la manzana 185 de la Colonia El Sol de este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE: 20.00 metros con lote 22; AL SUR: 20.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle cinco; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 91, y con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente.** Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

909.—23 Feb. 7 y 19 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DARIO LUNA ROBLES, promueve diligencias de información de dominio sobre una casa habitación ubicada en Capulhuac, Méx., mide y linda; **NORTE: 53.77 metros con Pedro Hernández Torres; SUR: 58.20 metros con Calle Corregidora; ORIENTE: 14.60 metros con Callejón la Gloria; PONIENTE: 16.90 metros con Eladio Luna Soriano.**

La C. Juez dió entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación para que quienes se crean con derecho los deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. **Crescencio Bias Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

910.—23, 28 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1196/81, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **ROBERTO GUTIERREZ M.**, en contra de **FELIX SANCHEZ SALAMANCA**, El C. Juez señaló las **ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**, de el Segundo de los bienes embargados que lo es predio y casa habitación ubicada en Cuartel Cuatro del Municipio de Atlacomulco, que mide y linda; **AL NORTE: 20.76 metros quiebra al Poniente de 2.76 metros lindando esas dos líneas con casa de Eusebio Romero, sigue al Sur 20.40 metros y sigue al Poniente con 26.45 metros linda con casa de Maximino Montiel Olmos, sigue al Sur con 3.55 metros con el Callejón Libertad; al Oriente 31.05 metros con terreno de Fidel Santiago González quiebra al Norte con 8.02 metros lindando en estos dos lados con Isaias Monroy Cruz, al Poniente 20.00 metros con el resto de la casa propiedad de Francisco Medrano Flores, registrado bajo el asiento número 106 a fonas 50 frente 51 vuelta del libro primero**

sección primera del registro público de la propiedad del Distrito de El Oro, México, en fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, que fué embargado de el juicio de referencia sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$ 688,500.00 Seiscientos Ochenta y ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 en virtud de haberse hecho la deducción del diez por ciento del precio primitivo en que fué valuado el inmueble.

Para su publicación por una sola vez en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado. Toluca, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. **Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

911.—23 Febrero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 47/79-1, relativo al juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por **RITA CASILLAS PADILLA DE VALDEZ** en contra de **RAMON VALDEZ TORRES**, se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del predio ubicado en la calle Francisco Villa No. 6 en la Colonia San Rafael Chamaapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, linderos y colindancias especificados en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de (Un Millón Quinientos Trece mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad restante del cincuenta por ciento del precio del avalúo total que se hizo en el inmueble motivo de este juicio, y del cual únicamente se encuentra embargado el cincuenta por ciento del mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico **GACETA DE GOBIERNO** y en la Tabla de avisos de la puerta de este juzgado, por dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Laura Julieta Pozas Torres.**—Rúbrica.

912.—23 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor **ALBERTO CERVANTES ALVAREZ**, ha promovido ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, del expediente número 107/84, respecto de un terreno ubicado en el Solar Núm. 18 de la manzana 6 en la Zona de Urbanización del mencionado Ejido de San Lucas Tepetlacalco, de este Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE: en 20.65 mts. con calle Matamoros; AL SUR: en 20.61 mts. con Propiedad del Sr. Alejandro López Tolsa; AL ORIENTE: en 22.33 mts. con calle de Febrero; AL PONIENTE: en 22.92 mts. con propiedad del Sr. Mario López Tolsa, con una superficie total de 466.8669 metros cuadrados.**

Para su publicación por tres veces de días en diez días en el periódico Oficial **GACETA DE GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste juzgado, en su oportunidad, dados en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

913.—23 Feb. 9 y 26 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE: 87/984

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, ALICIA
ORTIZ DE GIBES MALAQUIAS MEDIDA Y VICENTE
CASTAÑEDA GUIDO.

ANA GARCIA DE RODRIGUEZ, le demanda en la Vía Ord. Civil el lote de terreno número 5 de la manzana 58 de la Colonia Edo. de México, de esta Cd., y que mide y linda; AL NORTE: 21.00 mts. con lote 4; AL SUR: 21.00 mts. con lote 6; AL OTE: 10.00 mts. con Avenida Benito Juárez; y AL PTE: 10.00 mts. con lote 26, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd., Nezahualcóyotl, México, a 16 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

925.—23 Feb. 7 y 19 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 88/84

DEM: LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

CLAUDIO DAVALOS GONZALEZ, le demanda la Usucapion en la vía Ordinaria Civil del lote de terreno número 19, manzana 7, Colonia Santa Martha, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 26.70 mts. con lote 18; AL SUR: 26.70 mts. con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 42; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Presidente Benito Juárez, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de febrero de 1984.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

926.—23 Feb. 7 y 19 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 95/84

JOSE GUADALUPE HUMBERTO MORON SUAREZ,

LAURENTINO REYES CHAVEZ, le demanda en la Vía Ord. Civil el lote de terreno número 11 de la manzana 104 de la Col. Campestre Guadalupeana de esta Cd., que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 10; AL SUR: 20.00 mts. con lote 12; AL OTE: 10.00 mts. con lote 29; y AL PTE: 10.00 mts. con calle 21, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 16 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

927.—23 Feb. 7 y 19 Marzo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 100/84
TERCERA SECRETARIA

ANTONIO VALDEZ ORTEGA,

Promueve Inmatriculación respecto del terreno denominado Fracción del Rancho de Jajalpa, ubicado en la calle de Morelos S/N., en Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 46.80 mts. con Av. Juárez; AL SUR: 48.20 mts. con calle Guerrero; AL ORIENTE: 123.25 mts. con calle Morcios; AL PONIENTE: 123.85 mts. con Fraccionamiento Bosques de Ecatepec y la Segunda Porción tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 46.43 mtś. con Av. Juárez; AL SUR: 46.86 mts. con calle Juárez; AL ORIENTE: 33.92 mts. con Calle Morelos; AL PONIENTE: 34.20 mts. con Fraccionamiento Bosques de Ecatepec.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y EL NOTICIERO, Toluca respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en término de ley, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

928.—23 Feb. 9 y 26 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 86/84.

Segunda Secretaría.

JAVIER MUÑOZ ANAYA JUSTINO Y LUCRECIA
LOPEZ HERRERA Y CESAR HAHN CARDENAS.

YOLANDA GARCIA VEGA, le demanda la usucapion del lote de terreno número 29, Manzana 14, Colonia El Sol en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 20.75 mts. con Lote 30; AL SUR, 20.75 mts. con Lote 28; AL ORIENTE, 10.00 mts. con Calle 15; y AL PONIENTE, 10.00 mts. con Lote 26. Se le hace saber que deberán apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.—Ciudad Nezahualcóyotl, México a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

924.—23 Feb. 7 y 19 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 329/984.—ZENAIDA FLORES ORTEGA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 114 de la calle de la Teresona de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con inmueble propiedad de la señora Herlinda Garduño de Contreras, hoy carretera de Circunvalación; AL SUR 11.00 metros con terreno de la señora Remedios Flores Ortega; AL ORIENTE 10.00 metros con terreno propiedad del señor Candelario Almazán; AL PONIENTE, 10.00 metros con terreno de los sucesores del señor Juan Valdez, con una superficie de 110.00 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

919.—23, 28 Feb. y 5 Marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

El señor **ALEJANDRO LOPEZ TOLSA**, ha promovido ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, expediente número 144/84, Tercera Secretaria, respecto del terreno ubicado en el Solar Núm. 16 de la manzana num. 6 de la Zona de Urbanización del Ejido de San Lucas Tepetlacalco de este Municipio, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: 41.22 mts. con lote 17 propiedad del Sr. Mario López Tolsa; **AL SUR**: 41.12 mts. con propiedad del Sr. Arq. Gildardo Pérez Castro; **AL ORIENTE**: en 22.33 mts. con calle 5 de febrero; **AL PONIENTE**: en 25.51 con propiedad de los Sres. Manuel Agustín, Sra. Laura Elena Muri y la Sra. Rocío Sánchez, con una superficie total de 943.6764 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial **GACETA DE GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado, en su oportunidad, dados en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica,

914.—23 Feb. 9 y 26 Marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente 6065/84, Gabriel Navarro Torres, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, que mide y linda; **AL NORTE**: 74.00 metros con Herederos de Tiburcio López y zanja; **AL SUR**: 74.00 metros con Herederos de Petra García; **AL PONIENTE**: 87.85 metros con Herederos de Juana Segura, Manuel Zepeda; **AL ORIENTE**: 87.85 metros con Herederos de Heriberto Zepeda González, superficie aproximada de; 6,500.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 16 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

918.—23, 28 Feb. y 5 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7452, SR. **PABLO DE LA CRUZ VARGAS VALENZUELA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Cacalomacán, Méx., perteneciente al Municipio de Toluca, México, mide y linda: **NORTE**: 20.00 Mts., con Carretera. **SUR**: 20.00 Mts., con Prop. del Sr. Estéfano Villanueva. **ORIENTE**: 23.00 Mts., con Prop. del Sr. Pablo Vargas Gómez. **PONIENTE**: 23.00 Mts., con Prop. del Sr. Gonzalo Avilés Sánchez. Superficie Aprox.: 460.00 Mts. 2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

920.—23, 28 Feb. y 5 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7455, SR. **MANUEL MAGNO CORONA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Cacalomacán, perteneciente al Municipio y Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: **NORTE**: con tres líneas, la primera de 17.90 Mts., y la segunda de 7.10 Mts., la tercera de 27.80 Mts., las tres líneas con Prop. del Sr. Salomón Magno Corona. **SUR**: 45.50 Mts., con Prop. de la Sra. Juana Jiménez. **ORIENTE**: 11.90 con Prop. restante de la Sra. Vicenta Corona Montes de Oca. **PO-NIENTE**: 18.40 Mts., con calle Vicente Guerrero. Superficie Aprox.: 660.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

921.—23, 28 Feb. y 5 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7454, SR. **JAVIER TOLEDANO GARCIA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Buenavista, Méx., perteneciente al Mpio. y Distrito de Tol. mide y linda: **NORTE**: 8.50 mts. con Prop. del Sr. Diego Toledano García. **SUR**: 8.50 Mts. con Prop. del Sr. Raúl Toledano García. **ORIENTE**: 14.05 Mts. con Cerrada de Santos Degollado. **PONIENTE**: 14.05 Mts. con Prop. de la Sra. Camerina García. Superficie Aprox.: 119.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

922.—23, 28 Feb. y 5 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7453, SRA. **SIMONA ALEGRIA DE CORTES**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Cacalomacán, Méx., perteneciente al Municipio y Distrito de Toluca, Mide y linda: **NORTE**: 40.50 mts., con Prop. del Sr. Pablo Cortés. **SUR**: 40.50 Mts., con Prop. del Sr. Francisco Cortés. **ORIENTE**: 11.20 Mts., con Prop. del Sr. Gregorio Segundo. **PO-NIENTE**: 8.90 Mts., con Calle Aquiles Serdán. Superficie Aprox.: 415.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1984.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

923.—23, 28 Feb. y 5 Marzo.

FE DE ERRATAS

En la Sección Segunda del 13 de Febrero de 1984, página tres, segunda columna, segundo bloque, primer renglón.

Dice:

FRANCISCO SALGADO PATIÑO, promueve en el expedien-

Debe decir:

FRANCISCO SALGADO PATIÑO, promueve en el expedien-

FE DE ERRATAS

En la Sección Segunda del 13 de Febrero de 1984, página tres, segunda columna, tercer bloque, tercer renglón.

Dice:

predio conocido con el nombre de "MILTENCO", ubicado en el

Debe decir:

predio conocido con el nombre de "MILTENCO", ubicado en el

FE DE ERRATAS

En la página cinco de la Sección Segunda del 13 de Febrero de 1984, segunda columna, en el Edicto correspondiente a Lerma, tercer renglón.

Dice:

Villada, Méx., por Guillermina Mociño Hernández de González; en

Debe decir:

Villada, Méx., por Guillermina Mociño Hernández de González; en

FE DE ERRATAS

En la página cinco de la Sección Segunda del 13 de Febrero de 1984, segunda columna, en el Edicto correspondiente a Lerma, séptimo renglón.

Dice:

Guillermina Mociño Hernández en contra en contra de Juan Carlos

Debe decir:

Guillermina Mociño Hernández en contra de Juan Carlos

FE DE ERRATAS

Del REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE COLABORACION MUNICIPAL del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el número Especial del 5 de Febrero de 1984.

En la página tres, primera columna, del Artículo 17, segundo párrafo, tercer renglón.

Dice:

bos foliados y sellados por el Consejo; los cuales, una vez

Debe decir:

bos foliados y sellados por el Consejo; los cuales serán

En la página tres, primera columna, del Artículo 23, octavo párrafo, tercer renglón,

Dice:

responsables de cuadra y/o coordinadores de Calle. La

Debe decir:

responsables de cuadra y/o coordinadores de Calle, la

En la página tres, segunda columna, del Artículo 26, tercer párrafo, segundo renglón,

Dice:

Es obligación del Vocal, auxiliarse con los Jefes de Man-

Debe decir:

Es obligación del Vocal, auxiliarse con los Jefes de Man-

En la página cuatro, primera columna, segundo párrafo, segundo renglón, del CAPITULO VII, Artículo 32,

Dice:

Consejos de Colaboración Municipal, serán coordinadas

Debe decir:

Consejos de Colaboración Municipal, serán coordinados

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Delegados y Sub-Delegados Municipales de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

En la página ocho, primera columna, del Artículo 4o, fracción II,

Dice:

II.—Cobrar Honorarios por los servicios que realice in-

Debe decir:

II.—Cobrar Honorarios por los servicios que realice in-

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Oficialía Calificadora de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el número Especial del 5 de febrero de 1984.

En la página uno, primera columna, tercer párrafo, quinto renglón,

Dice:

tado de México, 43 fracción I, 44 fracción II, 136 y 137 de

Debe decir:

tado de México, 42 fracción I, 44 fracción II, 136 y 137 de

En la página tres, primera columna, segundo párrafo, primer renglón.

Dice:

II.—Ejercer funciones conciliatorias cuando así lo re-

Debe decir:

II.—Ejercer funciones conciliatorias cuando así lo re-

En la página cuatro, primera columna, Artículo 29, segundo párrafo, quinto renglón.

Dice:

biendo pronunciarla debidamente fundada, apreciando los

Debe decir:

biendo pronunciarla debidamente fundada, ofreciendo los

En la página cuatro, primera columna del CAPITULO VII, Artículo 38, tercer renglón,

Dice:

a falta de elementos probatorios de los mismos deberá ab-

Debe decir:

a falta de elementos probatorios de los mismos, deberá ab-

En la página cuatro, segunda columna del Capítulo VIII, Artículo 42, tercer renglón.

Dice:

miento de los mismos, sin intervenir en las decisiones de

Debe decir:

miento de la misma, sin intervenir en las decisiones de

En la página cuatro, segunda columna del Capítulo VII, Artículo 47, primer renglón,

Dice:

Artículo 47.—Deberá autorizar los libros que se

Debe decir:

Artículo 47.—Deberá supervisar los libros que se

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Licencias Municipales de Funcionamiento para Establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios.

En la página trece, segunda columna, en el Capítulo II, Artículo 5o, primer párrafo, tercer renglón.

Dice:
comerciales y de servicios deberán solicitarla ante el

Debe decir:
comerciales y de servicios deberá solicitarla ante el

Página quince, primera Columna, Capítulo IV, Artículo 20o, tercero y cuarto renglón,

Dice:
to podrá en todo tiempo hacer visitas de verificación de los capitales manifestados o inspección de las condiciones de

Debe decir:
to podrá en todo tiempo hacer visitas de verificación del capital manifestado o inspección de las condiciones de

Páginas 16, primer columna, Artículo 27 número 5, primer renglón,
Dice:

sin en el plazo señalado en el Artículo
Debe decir:

si en el plazo señalado en el Artículo

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Panteones en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el número Especial del 5 de febrero de 1984.

En la página once, primera columna, Capítulo II, Artículo 12o, cuarto renglón.

Dice:
lo 72 de la Ley de Hacienda Municipal.

Debe decir:
lo 113 de la Ley de Hacienda Municipal.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Horarios para Establecimientos que realizan actividades comerciales y de servicios en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el Número Especial del 5 de Febrero de 1984.

En la página cinco, primera columna en el párrafo cuarto, Artículo 1o., segundo renglón.

Dice:
a las 21.00 de lunes a sábado, para los siguientes Giros.

Debe decir:
a las 21.00 horas, de lunes a sábado, para los siguientes Giros

En la página seis, primer columna en el segundo párrafo, Artículo 3o, segundo renglón.

Dice:
a las 22.00 de Lunes a sábado, para los siguientes giros co-

Debe decir:
a las 22.00 horas de lunes a sábado, para los siguientes giros co-

En la página seis, primer columna, cuarto párrafo, Artículo 4o, segundo renglón,

Dice:
las 22.00 de lunes a sábado para los siguientes giros comer-

Debe decir:
las 22.00 horas de lunes a sábado para los siguientes giros comer-

En la página seis, segunda columna, tercer párrafo, del Artículo 5o. número cuatro,

Dice:
4.—Cervecerías podrán funcionar de las 12.00 a las 22.00 Hrs. todos los días de la semana.

Debe decir:
4.—Cervecerías podrán funcionar de las 12.00 a las 22.00 Hrs.

En la página seis, segunda Columna, que corresponde al Artículo 5o, número 9, tercer renglón,

Dice:
cerveza y hasta las 23.00 hrs. con venta de cerveza

Debe decir:
cerveza y de 12.00 hasta las 23.00 hrs. con venta de cerveza

En la página seis, segunda columna, que corresponde al Artículo 5o, número 12,

Dice:
12.—Vinaterías podrán funcionar de las 9.00 a las 21.00

Este concepto hay que eliminarlo, por encontrarse ya contemplado en el Artículo 1o, número 49.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

FE DE ERRATAS

Del Reglamento de Premios, Estímulos y Recompensas al Mérito Civil en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, publicado en el número Especial del 5 de febrero de 1984.

En la página cinco, segunda columna del CAPITULO I, Artículo 1o, segundo renglón,

Dice:
títulos 42, Fracción I, 136 y 136 de la Ley Orgánica Mu-

Debe decir:
títulos 42, Fracción I, 136 y 137 de la Ley Orgánica Mu-

En la página diez, primera columna del Capítulo XIII, Artículo 52, primer renglón.

Dice:
Artículo 52.—Las preseas municipales de la juventud

Debe decir:
Artículo 52.—La preseas municipales de la juventud

En la página once, primera columna, del Capítulo XVI, Artículo 59, tercer renglón,

Dice:
dencias y organismos de Municipio de Naucalpan de Juárez

Debe decir:
dencias y organismos del Municipio de Naucalpan de Juárez

En la página cinco, primera columna, del Índice del Capítulo XI,

Dice:
CAPITULO XI PREMIO AL MERITO MUNICIPAL. "LIC. SERGIO MANCILLA GUZMAN".

Debe decir:
CAPITULO XI PREMIO AL MERITO MUNICIPAL "NAUCALPAN"

En la página nueve, segunda columna, cuarto párrafo,
Dice:

**CAPITULO XI
PREMIO AL MERITO MUNICIPAL
"LIC. SERGIO MANCILLA GUZMAN"**

Debe decir:
**CAPITULO XI
PREMIO AL MERITO MUNICIPAL
"NAUCALPAN"**

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.